

ORDENANZA N° 259/86

Playas de estacionamiento.

Sanción: 02/10/86.

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las tareas conducentes a transformar en playas de estacionamiento los canteros ubicados en las Avenidas San Martín y Belgrano.

Art. 2º) REALICENSE los estudios técnicos pertinentes a fin de determinar las prioridades en la materia de acuerdo a la mayor demanda.

Art. 3º) ESTABLEZCANSE plazoletas en los extremos de dichos estacionamientos con una superficie no menor de doscientos metros cuadrados, y veredas peatonales a lo largo de los mismo.

Art. 4º) DE FORMA.